

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



DESIGNA REPRESENTANTE PARA INTEGRAR JURADO DE LA CONVOCATORIA 2015 DEL FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS DE CENTROS CULTURALES Y TEATROS REGIONALES DE ESTE SERVICIO.

EXENTA N° 2142 *24.11.2015

VALPARAISO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 195, de 2015, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 129 "Red Cultura"; en la Resolución Exenta N° 1.964, de 2015, que aprueba Bases de la Convocatoria 2015 del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura Cultural Pública de los Programas de Centros Culturales y Teatros Regionales, ambas de este Servicio; y lo requerido en el Memorando Interno N° 10.1/2567, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que mediante Resolución Exenta N° 1.964, de 2015, se aprobaron las bases de la Convocatoria 2015 del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura Cultural Pública de los Programas de Centros Culturales y Teatros Regionales, las cuales establecen que la evaluación y selección de postulaciones estará a cargo de un Jurado, compuesto entre otras personas por la Jefatura de la Unidad de Infraestructura o quien designe en su representación.

Que de conformidad con lo señalado en el memorando del antecedente, la referida jefatura designó a su respectivo representante, siendo necesaria la dictación de la resolución exenta que formalice dicha designación, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a don José Luis Aguilera Muñoz, en representación de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura como integrante del Jurado de la Convocatoria 2015 del Fondo de



Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura Cultural Pública de los programas de Centros Culturales y Teatros Regionales de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Otras Resoluciones" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

MARIANA PFENNIGER CIENFUEGOS
Jefa Unidad de Infraestructura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



CRAM/MJH
Resol 06/944.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete de Subdirección Nacional
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad de Infraestructura
- Departamento Jurídico